



NACIONAL



DECRETO 1747/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Ministerio de Salud. Prórroga de la designación transitoria de la Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación.

Del 21/10/2008; Boletín Oficial 27/10/2008.

VISTO el [Decreto N° 1395](#) del 9 de octubre de 2006, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-615/06-6 del registro del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se designó transitoriamente y con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, a la Doctora Da. Grisel Cecilia OLIVERA ROULET en el cargo de Directora del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION -organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD-, Nivel A - Grado 5, Función Ejecutiva de Nivel I.

Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 -T.O.1995- y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del referido Decreto, hecho que ocurrió el 13 de octubre de 2006.

Que el referido plazo se encuentra actualmente vencido.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de los cometidos asignados al SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02, artículo 1°.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 5 de julio de 2007 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del dictado del presente, la designación transitoria en el cargo de Directora del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION -organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD-, Nivel A, Grado 5, Función Ejecutiva de Nivel I, del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y modificatorios, de la Doctora Da. Grisel Cecilia OLIVERA ROULET (DNI N° 12.791.206).

Art. 2° - La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y el artículo 71, primer párrafo,

primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Art. 3° - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulos I y III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

